



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

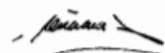
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de septiembre de 2017.

Dictamen Núm. I/2017/108: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional Valentín Gómez Farfán del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de septiembre de 2017


Mtro. Jicocatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General




Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.e.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector Ejecutivo
c.e.p. Dra. Sonia Reynolga Obregón, Coordinadora General Académica
c.e.p. Mtra. Sonia Iliaso Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.e.p. Lic. Roberto Pineda Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.e.p. Minutoño
MPSUJAH/Row



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. 1/2017/108: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional Valentín Gómez Farías del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2017

Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtro. Jacóbal Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Cárdenas, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Iseño Méndez de Cota, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mtro. JAF/JAH/ROV



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 356/2017, de fecha 06 de marzo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía General y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, y

Resultando:

1. Que el 10 de enero de 1974, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 021/16, relacionado con la modificación del programa educativo de la Especialidad en Cirugía General.
2. Que el 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 021/1175, relacionado con la modificación del programa educativo de la Especialidad en Cirugía General, retroactivo al 1 de marzo de 1994, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Uniforme de Especialidades Médicas
3. Que la OMS menciona que el primer objetivo de todo sistema sanitario es promover la salud de la población, mejorando la capacidad de respuesta del sistema, al mismo tiempo que contempla los aspectos éticos necesarios para la atención, respetando en todo momento la dignidad de las personas, su autonomía para elegir qué tipo de intervenciones aceptan o no y la confidencialidad de la información emitida por el paciente. Un segundo objetivo es dar orientación al paciente, por parte del médico, para responder a sus necesidades, brindándole un trato adecuado en un ambiente apropiado para lograr el restablecimiento de la salud y con el derecho a elegir quién le proveerá la atención médica. Como tercer y último objetivo, se establece el tema del financiamiento y la protección financiera de los hogares, los cuales no deben embocarse o hacer gastos estratosféricos con la única finalidad de procurar su salud.
4. Que las necesidades sociales en salud que deben atender las diversas especialidades médicas, las podemos explicar en el grado de salud-enfermedad que los usuarios potenciales de los servicios sanitarios experimentan, y que está dado por la estrecha relación entre las necesidades básicas del individuo (salud física, autonomía) y las necesidades intermedias (buena nutrición, vivienda, ambiente, seguridad física, económica y en el trabajo, cuidado de la salud y educación), que a su vez están medidos y definidos por las condiciones sociopolíticas y culturales de cada población. Por lo tanto, este concepto tiene implicaciones importantes para establecer prioridades en la planificación y toma de decisiones en la provisión de servicios de salud.



5. Que la posibilidad de vivir una vida larga y saludable ha sido considerada un elemento de referencia en el desarrollo humano. El mayor descenso de mortalidad en los Estados Unidos Mexicanos se produjo a mediados del siglo XX, cuando la mortalidad infantil se redujo aproximadamente 50 por ciento en menos de 15 años y se registraron ganancias en la esperanza de vida, de alrededor de un año por cada año calendario. Durante la segunda parte del siglo XX también fuimos testigos de un considerable progreso en la salud y la sobrevivencia de los mexicanos, estrechamente vinculada al sostenido descenso de las enfermedades infecciosas y parasitarias. En la década final del siglo pasado e inicial del presente, las ganancias en esperanza de vida han sido moderadas, producto de una creciente presencia de enfermedades crónico-degenerativas.
6. Que la cirugía general es una de las ramas troncales de la medicina, la cual nació como una necesidad de la humanidad para aquellos casos en los que la terapéutica tenía que hacerse con las manos. Ha ido desarrollándose con los mismos progresos de la medicina, en una ciencia de tipo general para que luego de acuerdo con las necesidades y con la aplicación de su campo de operación y la sofisticación del instrumental, surjan las subespecialidades y especialidades de rama.
7. Que la cirugía general es la especialidad de donde emergen, por un lado, los especialistas de rama o de un campo restringido de la misma cirugía y, por otro lado, el cirujano general que tiene particularidades tanto en su formación como en la aplicación de sus conocimientos y en el desarrollo profesional.
8. Que de manera específica, la cirugía general es la especialidad médica de clase quirúrgica que trata las patologías de etiología congénita, inflamatoria, infecciosa, traumática o neoplásica del aparato digestivo, incluyendo el tracto gastrointestinal y el sistema hepato-bilio-pancreático y glándulas incluidas en el aparato digestivo como las salivales; el sistema endocrino incluyendo las glándulas suprarrenales, tiroides, paratiroides y mama, asimismo, incluye la reparación de hernias, eventraciones y manejo de otras afecciones de la pared y cavidad abdominal, incluyendo el bazo y el retroperitoneo. En estas áreas de la cirugía general no se precisa un especialista aunque, en la actualidad, el cirujano general puede profundizar en el estudio y habilidades y especializarse en alguna de ellas. Esto no es igual en todos los países ya que en algunos es considerada una especialidad más y se entiende por súper especialización a la profundización en una de sus ramas quirúrgicas (por ejemplo cirugía hepato-biliar, cirugía pancreática, cirugía endocrina, etc.) Desde el advenimiento de la cirugía laparoscópica o video-asistida, el cirujano general no debió adecuarse a esta nueva modalidad de abordaje, donde las destrezas adquiridas en la cirugía a cielo abierto algunas veces contrastan y en muchas otras se complementan.



9. Que esta especialidad le proporciona al cirujano general una sólida formación en los aspectos básicos de la cirugía, con los conocimientos y destrezas para tratar los problemas quirúrgicos de mayor prevalencia y con la finalidad de responder favorablemente a las patologías más frecuentes y a las necesidades sociales. El aspecto más importante en el ámbito social al que debe responder este profesional, está ligado a la reducción de muertes y la mejora en la calidad de vida, además de incrementar la esperanza de vida de la población en general.
10. Que entre las demandas que la sociedad es plantea a los cirujanos generales, resaltan las siguientes:
- a) Reducir las tasas de morbi-mortalidad transquirúrgica;
 - b) Realizar actividades encaminadas a erradicar las principales causas de morbi-mortalidad de la patología quirúrgica, mediante programas de detección temprana y tratamiento oportuno;
 - c) Adecuar la planeación educativa a las necesidades actuales para la formación de cirujanos generales competitivos.
 - d) Se demanda que el cirujano general conozca los procesos de salud y enfermedad en el ámbito nacional e internacional.
 - e) Participar en programas nacionales de salud para prevenir, mantener y recuperar el estado de salud del paciente;
 - f) A través de la gestión del conocimiento, innovar la práctica del cirujano general;
 - g) Participar en los procesos educativos interdisciplinarios que inciden en el cuidado de la salud, y
 - h) Participar en programas de prevención y detección oportuna de enfermedades que son susceptibles de reducir su prevalencia.



11. Que, en cuanto a la Especialidad de Cirugía General, como universidad reconocemos que el trabajo en salud es esencialmente grupal y requiere la generación de actitudes enfocadas hacia la iniciativa creadora, la resolución de problemas, el pensamiento reflexivo, así como su aplicación e interpretación en los diferentes escenarios formativos. En una aproximación diagnóstica y prospectiva del mercado laboral para los egresados de cirugía general, se identifica que en México existen nuevas opciones de formación en salud en casi todos los niveles educativos; se muestra mayor igualdad de oportunidades y se reflejan las necesidades de los diferentes contextos sociales. La relación entre la educación y el mercado de trabajo formalmente modifica las expectativas; hasta ahora se concibe el crecimiento económico de la sociedad como la posibilidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y traducir los logros académicos en seguridad económica. Existen respuestas importantes de la educación en ciencias de la salud a las demandas de condiciones específicas, como el envejecimiento de la población, el control de la natalidad- que está llevando a que la forma tradicional de la pirámide poblacional se invierta-, el surgimiento de nuevas enfermedades o el impacto de las condiciones ambientales. El mercado de trabajo en el área de la salud está condicionado por factores que influyen decisivamente en la práctica, como la estructura económica, las políticas del estado (economía laboral y de seguridad social, sanitario, educativa), formas de organización (sindicales, empresariales, sectores políticos), instituciones sociales (asistenciales, educativas) y, por último, la cosmovisión que incide en la cultura de la atención en salud.
12. Que para que nuestros especialistas estén a la altura de las necesidades actuales y futuras de nuestro país, así como para poder brindar una colaboración internacional en salud, efectiva y eficiente, se requiere que cumplan los parámetros de los estándares internacionalmente establecidos y que puedan ser científicamente evaluados y certificados.
13. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General, mediante dictamen 356/2017, de fecha 06 de marzo de 2017.
14. Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Cirugía General, en virtud de que, en la revisión del mismo, las modificaciones necesarias superaron el 25% y, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, lo pertinente es la creación de un nuevo programa académico.
15. Que la Especialidad en Cirugía General cuenta con la siguiente planta académica: 8 especialistas, 3 maestros, 2 doctores.
16. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - a) investigación clínica y experimental en Patología Quirúrgica; e
 - b) investigación traslacional de la Patología Quirúrgica



17. Que el **objetivo general** es generar recursos humanos de alto nivel, con conocimientos que contribuyan al bienestar de la sociedad a través de la formación sólida y amplia en la Especialidad de Cirugía General, con una alta capacidad para el ejercicio profesional, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con las patologías quirúrgicas; capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud, en los ámbitos nacional e internacional, con un sentido ético, reflexivo y humanista.
18. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- A) Disciplinarios:**
- a) Profundizará y ampliará los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional de la especialidad en Cirugía General.
 - b) Realizará prevención, diagnóstico y tratamiento, con calidad y oportuna, de las patologías, complicaciones y secuelas dentro de la competencia de la Cirugía General.
 - c) Se adiestrará en la solución de problemas de salud con pertinencia social.
 - d) Generará investigación clínica de las distintas patologías y tratamientos de la patología quirúrgica, en el contexto de la Cirugía General, y
 - e) Transmitirá y difundirá los conocimientos sobre la patología quirúrgica, mediante una práctica profesional basada en principios ético-científicos, con un sentido crítico-reflexivo.
- B) Educación y Comunicación:**
- a) Impartirá cursos puntuales y realizará prácticas profesionales, de preferencia en centros de asistencia médica, en los tres niveles de atención en salud, de acuerdo a la especialidad, y
 - b) Realizará actividades complementarias relacionadas con la especialidad médica, como conferencias y seminarios.
- C) Investigación:**
- a) Desarrollará líneas de generación y aplicación de conocimientos (I+D+D) congruentes a la especialidad y su actividad asistencial, acorde al perfil epidemiológico de nuestra población.
19. Que de acuerdo al **perfil de ingreso**, el aspirante deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad de las patologías quirúrgicas, con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.



Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento, dentro de su área de competencia.

20. Que el **egresado** de la Especialidad de Cirugía General tendrá la capacidad de ser un especialista crítico analítico y creativo, capaz de aplicar, detectar y resolver la problemática de su disciplina con ética, humanismo y respeto a la diversidad cultural. Colaborará y participará en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos.

COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL EGRESADO:

A) Competencias Profesionales:

- a) Conocer e identificar al individuo desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
- b) Conocer el marco legal del desempeño del ejercicio de la especialidad;
- c) Resolver problemas de la práctica profesional, aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad;
- d) Ejercer su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva.
- e) Participar activamente en el trabajo colaborativo inter, multi y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales, con respeto y ética;
- f) Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario, para fomentar una cultura de salud;
- g) Aplicar los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia, de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva, y
- h) Comprender los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente.

B) Competencias Técnico Instrumentales:

- a) Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes y destrezas para realizar el diagnóstico de las patologías involucradas en la etiología de la patología quirúrgica y cuenta con las habilidades médico-quirúrgicas para su manejo.
- b) Que utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales;
- c) Que respeta las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional;
- d) Que permanece informado, actualizado y aplica los avances científico-tecnológicos, incorporándolos a la práctica clínica con sentido crítico.



- e) Que aplica la metodología con enfoque clínico, en el ámbito de la Investigación científica buscando nuevos conocimientos para el desarrollo profesional; reconoce sus limitaciones y contribuye a la formación de recursos competentes en el área correspondiente,
- f) Que administra los recursos destinados para la atención de la salud, y
- g) Que actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional

C) Competencias Socioculturales:

- a) Que es un académico comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara;
 - b) Que está dispuesto a trabajar en equipo, ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado; participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica quirúrgica.
 - c) Que es capaz de comunicar eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación, respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional, y
 - d) Que analiza y se inserta en los segmentos del mercado laboral con actitud autocrítica, creativa y ética profesional, con liderazgo en su campo profesional
21. Que la Especialidad en Cirugía General es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología



- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General:
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- IX. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes





Resolutivos:

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, que se impartía en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía General**, de la Rea Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional Valentín Gómez Farías del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Cirugía General** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	60	92
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	8
Número de créditos para optar al diploma	720	100

ÁREA DE FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ²	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ³	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Estadística	CL	32	16	0	48	3	
Seminario de Investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Total		96	48	0	144	9	



investigación II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tecnologías de la Información	Cl	32	16	0	48	3	
Protocolo de investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Seminario de investigación II	CL	32	16	0	48	3	Seminario de investigación I
Total		96	48	0	144	9	

investigación II¹

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Protocolo de investigación II	Cl	32	16	0	48	3	Protocolo de investigación I
Redacción del escrito científico	Cl	32	16	0	48	3	
Seminario de investigación II	CL	32	16	0	48	3	Seminario de investigación I
Total		96	48	0	144	9	



Investigación IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Elaboración de tesis	CI	16	48	32	96	6	Redacción de escrito científico
Seminario de investigación IV	CL	32	16	0	48	3	Seminario de investigación III
Total		48	64	32	144	9	

Educación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación I	CL	32	16	0	48	3	
Deontología I	CL	32	16	0	48	3	
Total		64	32	0	96	6	

Educación II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación II	CL	32	16	0	48	3	Seminario de educación I
Deontología II	CL	32	16	0	48	3	Deontología I
Total		64	32	0	96	6	



Educación III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación III	CL	32	16	0	48	3	Seminario de educación III
Deontología III	CL	32	16	0	48	3	Deontología III
Total		64	32	0	96	6	

Educación IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación IV	CL	32	16	0	48	3	Seminario de educación III
Deontología IV	CL	32	16	0	48	3	Deontología III
Total		64	32	0	96	6	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Respuesta biológica al trauma	C	80	0	0	80	5	
Estado de choque	CL	64	16	0	80	5	
Cicatrización y cuidado de las heridas quirúrgicas	CL	64	16	0	80	5	
Técnica quirúrgica	CL	64	16	0	80	5	
Piel y tejido adiposo subcutáneo	CL	48	16	0	64	4	
Uquidos y electrolitos	CL	64	16	0	80	5	
Cuidados perioperatorios	CL	64	16	0	80	5	
Nutrición en cirugía	CL	64	16	0	80	5	
Sangre	CL	64	16	0	80	5	
Profesionalismo médico	C	48	0	0	48	3	
Infección en cirugía	CL	64	16	0	80	5	
Trauma	CL	64	16	0	80	5	
Trabajo de atención médica I	N	0	1728	0	1728	108	
Total		752	1888	0	2640	165	



Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Quemaduras	CL	48	16	0	64	4	Líquidos y electrolitos
Neoplasias	CL	48	16	0	64	4	
Pareo abdominal	CL	48	16	0	64	4	
Abdomen agudo	CL	48	16	0	64	4	Respuesta biológica al trauma
Esófago	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Estómago y duodeno	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Hemorragia de tubo digestivo alto	CL	48	16	0	64	4	Estado de choque
Intestino delgado	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Colon	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Recto y Ano	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Trabajo de atención médica II	N	0	1680	320	2000	125	Trabajo de atención médica I
Total		480	1840	320	2640	165	



Atención Médica II:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMF ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Obstrucción intestinal	Cl	48	16	0	64	4	Intestino delgado
Hemorragia del tubo digestivo bajo	Cl	48	16	0	64	4	Recto y Ano
Hígado	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Vías biliares	Cl	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Páncreas	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Bazo	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Retropantoneo	CL	48	16	0	64	4	Neoplasias
Glándulas salivales	Cl	48	16	0	64	4	Neoplasias
Cuello	CL	48	16	0	64	4	Neoplasias
Mama	Cl	48	16	0	64	4	Neoplasias
Trabajo de atención médica III	N	0	1680	320	2000	125	Trabajo de atención médica II
Total		480	1840	320	2640	165	



Atención Médica IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMJ ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Endoscopia	CL	48	16	0	64	4	Hemorragia de tubo digestivo alto
Aparato genital femenino	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Aparato genital masculino	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Cirugía reconstructiva	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Enfermedades vasculares quirúrgicas y tórax	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Cirugía oncológica	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Cirugía de mínima invasión	CL	48	80	0	128	8	Técnica quirúrgica
Trasplante de órganos	CL	48	80	0	128	8	Técnica quirúrgica
Trabajo de atención médica IV	CL	0	1680	320	2000	125	Trabajo de atención médica II
Total		384	1936	320	2640	165	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMJ = horas de actividades de manera independiente
³CL = Curso I
⁴CL = Curso Laboratorio
⁵CL = Clínica

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía General, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple de Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- Acta de nacimiento original;
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General;
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Cirugía General dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor.

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede.
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicada por la Junta Académica de la especialidad

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía General, los siguientes

- No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía General tiene una duración de 4 años

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía General

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.



DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación

Juarez
Mtro. Itzabatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Héctor Raúl Sols Gadea
Dr. Héctor Raúl Sols Gadea

Maria Nadezhda Rojas Villaseñor
Dra. Maria Nadezhda Rojas Villaseñor

Héctor Raúl Pérez Gómez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Maria Del Rostro Aceves Montes
C. Maria Del Rostro Aceves Montes

José Alfredo Peña Ramos
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Asesorías y Acuerdos